

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/1329-GH/2023

ING. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
PRESENTE

Guernavaca, Mor., 21 de septiembre de 2023.

Asunto: Modificación Presupuestal.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al respecto con fundamento en lo establecido en los artículos DÉCIMO y VIGÉSIMO SEGUNDO del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022 y al artículo DÉCIMO SEXTO del Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Tres, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6213, de fecha 24 de julio de 2023; se indica lo siguiente:

En atención a su oficio SDS/0244/2023, así como a los diversos SDS/0305/2023 y SDS/DGPGA/0965/2023 ambos suscritos por el Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mediante los cuales solicitan Reasignación de recursos y Suficiencia Presupuestal del proyecto 130029 "COP - Desarrollo Forestal Comunitario para la Estabilización de Laderas y la Conservación de Cuencas en Coparticipación con la PNUD", toda vez que no se cuenta con la aportación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sin embargo se mantiene el mismo destino autorizado, al respecto, me permito informar a usted que se autoriza la transferencia de recursos, como a continuación se señala:

Origen de Recursos:	Tipo de Autorización: Modificación Presupuestal - Transferencia	Importe \$
	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales	3,000,000.00
	Procedencia: 2023 - Ingresos Propios	

Numero de Proyecto	Proyecto	COG	Autorizado	Reducción	Ampliación	Modificación
130029	COP - Desarrollo Forestal Comunitario para la Estabilización de Laderas y la Conservación de Cuencas en Coparticipación con la PNUD	4921	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-
		2161	-	-	11,420.00	11,420.00
		2311	-	-	108,718.00	108,718.00
		2411	-	-	237,000.00	237,000.00
		2461	-	-	17,396.10	17,396.10
		2521	-	-	1,507,576.00	1,507,576.00
		2561	-	-	283,000.00	283,000.00
		2721	-	-	99,872.00	99,872.00
		2911	-	-	95,287.30	95,287.30
		2961	-	-	18,258.00	18,258.00
		2981	-	-	1,900.00	1,900.00
		3551	-	-	19,572.60	19,572.60
		3571	-	-	600,000.00	600,000.00
Total			3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/1329-GH/2023

La liberación de los recursos estará sujeta a la disponibilidad financiera y presupuestal de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

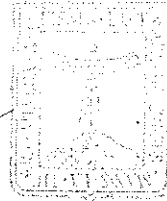
Cabe precisar el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023, salvo las excepciones que marque el presente instrumento en comento, u otros ordenamientos legales aplicables.

Por último, se indica que para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

**L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERFANO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO**  
**DEL ESTADO DE MORELOS**

Con copia para:

C.P. Yaniré Quiroz Salgado. - Coordinadora de Programación y Presupuesto. - Para su conocimiento.  
Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia. - Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. - Mismo fin.  
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. - Mismo fin.  
Expediente/Minutorio/ Folio SH 5070 y 5633 DGPGP: 1900  
JGIL/MS/ENF/YHT/aaib-pgp

*YH KR*



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos